



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la realización de la Fiesta de la Torta argentina, que se realiza anualmente en la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires desde el año 2015.

Marcela Fabiana Passo

Ramiro Gutiérrez

Juan Manuel Pedrini



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

La primera edición de la Fiesta de la Torta argentina se realizó en el año 2015, para conmemorar el día de la Revolución de mayo. Desde entonces, cada 25 de mayo se celebra esta fiesta que evoca a uno de los postres más antiguos y más identificatorios de la provincia de Buenos Aires.

Hacia fines del siglo XIX se dio en Dolores que varias cocineras de origen mulato, y pertenecientes a familias tradicionales de la localidad, preparaban este postre de origen colonial que aprendieron de sus mayores.

Ya adentrado el siglo XX la panadería de la familia Espil comenzó a fabricarla cambiando el relleno, sustituyendo el dulce frutas originales por dulce de leche. En 1917 la Panadería Espil recibió el primer premio en la exposición del trabajo en Milán por su torta argentina. Desde entonces, se mantiene prácticamente igual.

La torta se elabora con veinticinco capas muy finas de masa rellenas de dulce de leche. Son veinticinco las capas en homenaje a la fecha patria.

La torta argentina ha sido declarada como patrimonio inmaterial de la provincia de Buenos Aires en el año 2022 por norma N° 2022-20196064.

La fiesta de la Torta argentina fue declarada de interés legislativo provincial por la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.

Los patrimonios inmateriales son fundamentales para la producción social de sentidos y las comunidades deben defender y difundir estos elementos que hacen a la identidad local, provincial y nacional.

Este Congreso Nacional tiene la responsabilidad de hacer visible estas cuestiones para aportar a la cultura argentina en general y al de las comunidades en particular.

Por todo lo antes expuesto, solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados a que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Marcela Fabiana Passo

Ramiro Gutiérrez

Juan Manuel Pedrini